

DIPUTACIÓN

Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia

2026/05440 Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 1/2026/7 por suplementos de crédito del presupuesto 2026.

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el art. 169 con relación al art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el art. 20.3 en relación con el art. 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que este Consorcio, por acuerdo de la Asamblea General celebrada el 1 de abril de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamación contra el mismo, en periodo de exposición pública comprendido entre el 9 de abril y el 30 de abril de 2026, ambos inclusive, según anuncio publicado en el BOP núm. 65 de 8 de abril de 2026, aprobando el Expediente de modificación presupuestaria núm. 1/2026/7 por Suplementos de crédito, que afecta al vigente presupuesto de este Consorcio, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 1/2026/7					
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL ESTADO DE GASTOS					
CAP.	INICIAL	MODIFICADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	FINAL
1	85.782.448,65	40.402,29	0,00	0,00	85.822.850,94
2	12.301.890,82	2.256.188,73	4.145.802,37	0,00	18.703.881,92
3	60.960,00	0,00	0,00	0,00	60.960,00
4	15.000,00	5.250,10	0,00	0,00	20.250,10
5	412.944,48	0,00	0,00	0,00	412.944,48
6	4.434.017,56	8.554.074,40	25.664.681,99	0,00	38.652.773,95
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	450.000,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	103.457.261,51	10.855.915,52	29.810.484,36	0,00	144.123.661,39

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL ESTADO DE INGRESOS					
CAP.	INICIAL	MODIFICADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	FINAL
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	10.500.000,00	0,00	0,00	0,00	10.500.000,00
4	89.246.381,96	456.279,13	0,00	0,00	89.702.661,09
5	750.000,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	2.510.879,55	189.896,82	0,00	0,00	2.700.776,37
8	450.000,00	10.209.739,57	29.810.484,36	0,00	40.470.223,93
9	0,00		0,00	0,00	0,00
	103.457.261,51	10.855.915,52	29.810.484,36	0,00	144.123.661,39



Resumen

ALTAS ESTADOS DE GASTOS	29.810.484,36
BAJAS ESTADOS DE GASTOS	0,00
DIFERENCIAS	29.810.484,36
ALTAS ESTADO DE INGRESOS	29.810.484,36
BAJA ESTADO DE INGRESOS	0,00
DIFERENCIAS	29.810.484,36

Contra la aprobación definitiva de dicha modificación de créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos, que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

València, 5 de mayo de 2026.—El presidente delegado, Avelino Mascarell Peiró.

